

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00296** DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 770 de 2021, la Ley 1960 de 2019, la Resolución No. 00713 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación efectuada por correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2026, la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, identificada con cédula de ciudadanía **No.52.966.152**, quien desempeña el empleo denominado Subdirector General de Unidad Administrativa Especial, Código 0040, Grado 24 de la Subdirección General, allegó incapacidad médica por el término de dos (02) días, correspondientes a los días 24 y 25 de marzo de 2026.

Que el Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, establece que:

“Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta. (...)”.

Que, en virtud de la incapacidad médica presentada por la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, se hace necesario encargar a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.366.158, quien desempeña el empleo denominado Secretario General de Unidad Administrativa Especial, Código 0037, Grado 24, ubicado en la Secretaría General, en el empleo denominado Subdirector General de Unidad Administrativa Especial, Código 0040, Grado 24 de la Subdirección General.

Que una vez revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se encuentra que la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, acredita los requisitos y competencias necesarias, así como el perfil requerido para ser encargada de las funciones empleo denominado Subdirector General de Unidad Administrativa Especial, Código 0040, Grado 24 de la Subdirección General.

Que, en atención a lo anterior, se considera procedente encargar a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, de las funciones del empleo denominado Subdirector

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se realiza un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

General de Unidad Administrativa Especial, Código 0040, Grado 24 de la Subdirección General, sin desprenderse de las funciones propias del empleo del cual es titular, por el término de duración de la incapacidad de la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.366.158, quien desempeña el empleo denominado Secretario General de Unidad Administrativa Especial, Código 0037, Grado 24, ubicado en la Secretaría General, de las funciones del empleo denominado **Subdirector General de Unidad Administrativa Especial, Código 0040, Grado 24 de la Subdirección General**, sin desprenderse de las funciones propias del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO 2. El presente encargo se efectúa durante la incapacidad médica de la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, titular del empleo denominado Subdirector General de Unidad Administrativa Especial, Código 0040, Grado 24 de la Subdirección General.

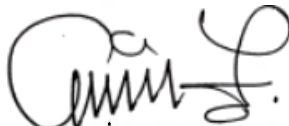
PARÁGRAFO. El presente encargo no genera erogación presupuestal.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, a su correo institucional jaqueline.campos@urt.gov.co y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **24 MAR 2026**



RANGEL GIOVANI YULE ZAPE
Director General

Elaboró: Iván Javier Valest Bustillo – Contratista GGTDH

Paula Alejandra Moreno Andrade- Contratista GGTDH

VoBo: Rosa Misaelina Ospina Peña - Asesora Líder Contratista – GGTDH
Carlos Martínez – Profesional Especializado SG

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Siganos en: @URRestitucion